MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 4275 del 22 de Diciembre de 2021

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DT-SEI-172-2021** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS VARIANTE ARMENIA DEPARTAMENTO DE QUINDIO"**

* * * * * * * * * *

EL SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el decreto 1292 del 14 de Octubre de 2021, Decreto 1082 de 2015, resolución 3202 del 21 de Octubre de 2021, Resolución 3570 del 16 de noviembre de 2021 y Acta de posesión 202 del 16 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 28 de octubre de 2021 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DT-SEI-172-2021,** que tiene por objeto contratar la **"INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS VARIANTE ARMENIA DEPARTAMENTO DE QUINDIO".** y mediante Resolución No. 3680 del 24 de Noviembre de 2021, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 28 de octubre, la cual se encuentra publicada en el SECOP II.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto, se realizó el día 2 de Diciembre de 2021, recibiéndose 13 propuestas, tal como consta en el Secop II.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, se publicó el Informe de Evaluación preliminar el 14 de Diciembre de 2021 y el informe de evaluación final de las propuestas se publicó el día 20 de Diciembre de 2021, en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes no presentaron observaciones al informe final de evaluación, las cuales se publicó documento de no observaciones el día 21 de diciembre de 2021 en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DT-SEI-172-2021**

Que el 21 de diciembre de 2021 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la apertura del Sobre No. 3. (Oferta Económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y se publicó PROTOCOLO PARA PARTICIPAR EN AUDIENCIA VIRTUAL MICROSOFT TEAMS en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que, de acuerdo con lo establecido en la cronología del proceso, el 22 de diciembre de 2021 se reunieron los miembros del comité evaluador y el subdirector de procesos de selección contractuales con el fin de establecer el orden de elegibilidad , verificación de no incurrir en la causal del artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 y revisión de la oferta económica del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad y dar la recomendación de adjudicación del proceso al ordenador del gasto, con lo cual se entendió terminada la etapa contemplada en la cronología del proceso como reunión de apertura del sobre No 3. (Oferta económica) del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad.

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar que la TRM, que rige para el presente proceso es la del 6 de diciembre de 2021 por valor de $3.948,33, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO.

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No. Propuesta	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1	CONSULTORIA VIAL S.A.S	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
2	CONSORCIO DIN ISUTECH	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
3	CONSORCIO INTER EYD ARMENIA	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
4	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
5	INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
6	PROJEKTA LTDA.	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
7	INCOPLAN S.A	100,0000000	7	ELEGIBLE
8	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
9	ARA INGENEIRIA S.A.S	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
10	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS ARMENIA.	0,0000000	10	NO ELEGIBLE

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DT-SEI-172-2021**

* *

11	**CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S. - CARINSA**	**0,0000000**	**11**	**NO ELEGIBLE**
12	**ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA**	**0,0000000**	**12**	**NO ELEGIBLE**
13	**CONSORCIO NOGAPP**	**0,0000000**	**13**	**NO ELEGIBLE**

Que efectuada la apertura del sobre No 3, el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que ésta se presenta por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($** 246.550.200**), IVA INCLUIDO,** el cual fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará al SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES adjudicar el concurso de méritos abierto **No. CMA-DT-SEI-172-2021** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS VARIANTE ARMENIA DEPARTAMENTO DE QUINDIO"** al Proponente No 7 INCOPLAN S.A, Identificado con NIT. 800.097.991-2, representado legalmente por SANTIAGO PAEZ TALERO identificado con CC 79.339.188, por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($** 246.550.200**), IVA INCLUIDO,** la cual SI fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40 y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES, a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos No. **CMA-DT-SEI-172-2021**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es hasta el por SEIS (6) MESES, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación.
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos **CMA-DT-SEI-172-2021** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS VARIANTE ARMENIA DEPARTAMENTO DE QUINDIO"** al Proponente No 7 INCOPLAN S.A, Identificado con NIT. 800.097.991-2, representado legalmente por SANTIAGO PAEZ TALERO identificado con CC 79.339.188, por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($** 246.550.200**), IVA INCLUIDO,** la cual SI fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,40 y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES, a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DT-SEI-172-2021**

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es hasta el seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integrante de la presente Resolución el acta de audiencia de fecha 22 de diciembre de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Firmado digitalmente por EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO

EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO
Subdirector de procesos de selección contractuales

	Nombre	Cargo/Dependencia
Proyecto-Evaluador Jurídico	Jake Stephania Tinjacá Niño	Abogada – Contratista
Vo.Bo .Evaluador Técnico	Javier Eduardo Álvarez Mendoza	Ingeniero- Contratista
Vo.Bo Evaluador Financiero	Jair Arturo Vargas Baquero	Financiera Contratista